

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-24-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PISOS, PINTURAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO, DE LOS AMBIENTES DE LA PROCURADURIA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"

Ruc/código :	20601402760	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MARKAN SOLUTIONS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:13:30

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Debido a las distintas actividades que se requiere realizar y varias son consecutivas, se solicita a la entidad ampliar el plazo de entrega a 60 días calendarios

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.1    **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "De acuerdo al Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias establecen que el Area Usuaría es responsable de la formulacion del requerimiento, debiendo asegurar la calidad tecnica y reducir la reformulacion por errores o deficiencias tecnicas que repercutan en el proceso de contratacion. Con respecto a la consulta debemos aclarar que cada participante es libre de participar en los procesos de seleccion, debiendo tener presente lo establecido en las bases administrativas, donde debera cumplir con los terminos de referencias y/o especificaciones tecnicas".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-24-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PISOS, PINTURAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO, DE LOS AMBIENTES DE LA PROCURADURIA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"

Ruc/código : 20601402760

Fecha de envío : 12/07/2023

Nombre o Razón social : MARKAN SOLUTIONS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:13:30

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que los materiales, equipos y servicios a realizar se hará considerando solo el cuadro llamado META FISICA adjunto, es decir nos centramos exclusivamente en el alcance de dicha información para elaborar la propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "De acuerdo al Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias establecen que el Area Usuaría es responsable de la formulacion del requerimiento, debiendo asegurar la calidad tecnica y reducir la reformulacion por errores o deficiencias tecnicas que repercutan en el proceso de contratacion. Con respecto a la consulta debemos indicar que debiera cumplir con lo indicado en el punto de los terminos de referencia del capitulo III de las bases".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-24-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PISOS, PINTURAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO, DE LOS AMBIENTES DE LA PROCURADURIA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"

Ruc/código : 20601402760

Fecha de envío : 12/07/2023

Nombre o Razón social : MARKAN SOLUTIONS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:13:30

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de capacitación del personal clave, solicitan que cuente con capacitación de contrataciones con el estado y también en seguridad y salud en el trabajo. Se informa a la entidad que estas capacitaciones o especializaciones no van acorde al desarrollo profesional de un ingeniero de sistemas, electrónico, Arquitecto, etc. Por lo tanto se solicita que las capacitaciones las puedan tener otros profesionales como ingenieros industriales, ingenieros de seguridad y salud, etc. los cuales también formen parte del equipo como un colaborador más parte del personal clave.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "De acuerdo al Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias establecen que el Area Usuaría es responsable de la formulacion del requerimiento, debiendo asegurar la calidad tecnica y reducir la reformulacion por errores o deficiencias tecnicas que repercutan en el proceso de contratacion. Con respecto a la consulta debemos clarar que los participantes deben revisar las bases, por lo tanto, al responsable del servicio es a quien se le solicita estos tipos de capacitaciones, ya que corresponde como parte de su funcion".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.